



# CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA  
INGENIERÍA, ARQUITECTURA  
Y AGRIMENSURA  
de la Provincia de Corrientes

## RESOLUCIÓN N° 02 / 2.018 CORRIENTES, 29 de Diciembre de 2.017

### **VISTO:**

El Decreto Ley N° 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos honorarios.

Por todo ello

### **EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Actualizar las tasas de honorarios estipulados en el art. 72° del Decreto N° 1734/70. **El cual entrará en vigencia a partir de la fecha 09 de abril del 2017**

<b>1 - Obras de Arquitectura</b>					
Ira. Categoría	9 %	Hasta	\$ 1.205.568		
	7 %	de	\$ 1.205.568	a	\$ 4.830.000
	6 %	de	\$ 4.830.001	a	\$ 10.200.960
	5 %	Sobre excedente			
2da. Categoría	15 %	hasta	\$ 1.205.568		
	10 %	de	\$ 1.205.568	a	\$ 4.830.000
	5 %	Sobre excedente			

<b>2 - Obras de Ingeniería</b>								
<b>Costo total de las obras</b>								
Clasificación de las obras	Hasta 301.392	De 301.392 a 1.306.032	De 1.306.392 a 3.013.920	De 3.013.920 a 24.633.000	De 24.633.000 a 61.824.000	De 61.824.000 a 114.992.640	De 114.992.640 a 445.132.800	445.132.801 Sobre el excedente
Ira. Categoría	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	2%
2da. Categoría	10%	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%
3ra. Categoría	12%	10%	9%	8%	7%	5%	4%	2%

**Artículo 2°:** Comuníquese y Publíquese.-

Ing. Civil OSCAR ALFREDO MAIDANA  
PRESIDENTE  
Dpto. Constituciones CPIAyA  
Corrientes

Arqta. MARIA CELIA CASTAÑEDA  
SECRETARIA  
Dpto. Constituciones CPIAyA  
Corrientes